



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 24 de febrero de 2021
DM-OF-132-2021

Señora

Nancy Vílchez Obando
Jefe de Área
Sala de Comisiones Legislativas V
Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio número AL-CPOECO-876-2021, se solicita el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con respecto al proyecto denominado **“REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADUANAS”**, expediente legislativo N° 22.364, sobre el cual me permito señalar lo siguiente.

Desde el punto de vista de Mejora Regulatoria, la propuesta de proyecto de ley denominado **“REFORMA A LA LEY GENERAL DE ADUANAS” EXPEDIENTE N° 22.364**, busca atacar de manera frontal el contrabando, el cual, en primera instancia modifica su concepto, comprendiendo dentro del mismo las diferentes formas en que se presenta la evasión aduanera. Además, pretende el uso anticipado de información de la mercancía desde el país de origen, uso de dispositivos que garantizan una trazabilidad de los medios de transporte dentro del territorio nacional y mejor gestión de los inventarios en los depositarios aduaneros, al pasar del concepto de bultos por mercancías.

Una vez revisado el proyecto de ley se constata que viene a mejorar y a brindar certeza jurídica a los usuarios, al indicar en su artículo 16 bis sobre **“Solicitud de requisitos no establecidos en la normativa”**, que ningún funcionario del Servicio Nacional de Aduanas, no podrá exigir para la aplicación o autorización de cualquier acto, trámite o procedimiento, régimen, el cumplimiento de requisitos, condiciones, formalidades, documentos o información, sin que estén previamente establecidos en la normativa aduanera, administrativa o de comercio exterior. Además, agrega que la inobservancia o el incumplimiento injustificado de la presente disposición será falta grave, conforme al régimen disciplinario.

Asimismo, en los artículos que se adicionan o reforman, se constata una mejora sustancial en el tema de trámites y mayor claridad de lo que se solicita, lo que brinda seguridad jurídica a todas las partes. Con vista en lo señalado, este Ministerio



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

encuentra acorde la normativa con las buenas prácticas en materia de Mejora Regulatoria.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio